



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05001310014-2021-00459-00
Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Andrés Orduz Serna
Demandado	William Fredy Orduz González
Auto	incorpora

Se incorpora la respuesta dada por el cajero pagador del demandado, en el cual informa, que procederá con las retenciones ordenadas por este Juzgado desde el mes de agosto de la presente anualidad.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 620fbc1a57b8e3fd1b29d975ada3ac25d1eaf473013ef62a999f36019d4ee2d1

Documento generado en 22/08/2022 11:52:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>